



Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **00000043** -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 10.7 FEB 2014

VISTO:

Carta Nº 013-2013-CAA de fecha 05 de Agosto del 2013, Informe Nº 781-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ de fecha 27 de Agosto de 2013, Informe Nº 1153-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 27 de Agosto del 2013, Informe Nº 524-2013/GOB REG TUMBES-GRI-SGEP-SG de fecha 29 de Agosto del 2013, Memorando Nº 1392-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 13 de Noviembre del 2013, Informe Nº 016-2014/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Enero del 2013, Informe Nº 017-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 21 de Enero del 2014, proveído de fecha 22 de Enero del 2014 de la Gerencia General Regional ,y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 012-2013/GOB REG TUMBES-GRI-GR suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO, para la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES", por un monto de S/ 6 849,210.77 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 77/100 NUEVOS SOLES), a precios unitarios, por un periodo de ejecución de 150 días naturales.

Que, mediante Carta Nº 013-2013-CAA de fecha 05 de Agosto del 2013, el representante legal común del "CONSORCIO ANDRES ARAUJO", alcanza el expediente adicional de obra Nº 01 al Inspector de Obra.

Que, el objetivo principal del presente adicional es lograr la mejor funcionalidad de la obra, es decir el mejoramiento y acabado total del Coliseo Palacio de los Deportes de Tumbes.

Que, mediante Informe Nº 781-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ de fecha 27 de Agosto de 2013, el Inspector-Coordenador de obra ING. CARLOS E. PONCE ZAVALA, alcanza al Sub Gerente de Obras la documentación para pronunciamiento y aprobación del proyectista adicional de obra Nº 01 y deductivo de obra Nº 01.

Que, mediante Informe Nº 1153-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 27 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Obras alcanza al Gerente Regional de Infraestructura el expediente de presupuesto adicional Nº 01, por partidas nuevas y presupuesto deductivo Nº 01, originados por la necesidad de subsanar errores u omisiones del expediente técnico que permitan el cumplimiento de la meta principal de la obra, resultando:



Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000043 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 10.7 FEB 2014

| | |
|------------------------|----------------------|
| Adicional Nº 01 | S/1,270,441.06 |
| Adicional Nº 01 | S/1,083,908.22 |
| TOTAL ADICIONAL | S/ 186,532.84 |

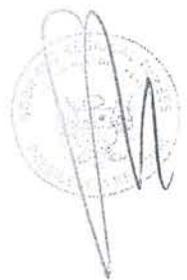
Que, mediante Informe Nº 524-2013/GOB REG TUMBES-GRI-SGEP-SG de fecha 29 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza al Gerente Regional de Infraestructura su conformidad respecto a la aprobación del presupuesto de adicional Nº 01, sugiriendo derivar la documentación a la Municipalidad Provincial de Tumbes, para su y tramite y registro de modificación en fase de inversión.

Que, mediante Oficio Nº 388-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 28 de Agosto del 2013 el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al Alcalde de la Municipalidad de Tumbes la modificación de fase de inversión del PIP para adicional Nº 01, al amparo de lo establecido en los literales "a","b" del numeral 27.1 del Art 27º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Oficio Nº 286-2013-MPT-SG de fecha 08 de noviembre del 2013, la Secretaria General Municipalidad Provincial de Tumbes pone en conocimiento al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, que para proceder al Registro en Fase de Inversión del Adicional de la obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES", se requiere cumplir con los requisitos exigidos en el Art 207º del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, asimismo la copia del expediente del adicional parta con ello proceder al registro en el Sistema SNIP.BANCO DE PROYECTOS (Registro en Fase de Inversión).

Que, mediante Memorando Nº 1392-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 13 de Noviembre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación presupuestal para Adicional de obra Nº 01 y Deductivo Nº 01, por un monto de S/186,532.84 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 84/100 NUIEVOS SOLES), indicando que el expediente de dicho adicional de obra se encuentra en la Municipalidad Provincial de Tumbes.

Que, mediante Informe Nº 016 - 2014/GOB REG TUMBES-GRPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Enero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para el adicional Nº 01 y deductivo Nº 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES", lo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:





Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000043 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 10.7 FEB 2014

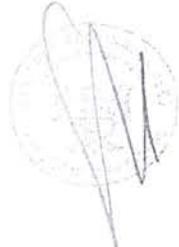
| | | |
|----------------|---|---|
| Correlativa | : | 0022 |
| Catg Pptal | : | 01 Programa presupuestal |
| Programa | : | 0101 |
| Prod/proy | : | 2103790 "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES" |
| Obra | : | 4000166 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |
| Función | : | 21 |
| División Func. | : | 046 |
| Grupo Func. | : | 0102 |
| Finalidad | : | 0100285 "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES" |
| Fuente de Fto | : | 5 RECURSOS DETERMINADOS |
| Rubro | : | 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. |
| Monto | : | S/. 186,532.84 |
| CG/GGG | : | 2.6 |

Que, mediante Informe Nº 017-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 21 de Enero del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza el expediente del adicional Nº 01 y deductivo Nº 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES", al Gerente General Regional, a fin de que se sirva derivar el presente expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección del correspondiente acto resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Enero del 2014, inserto al reverso del Informe Nº 017-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 21 de Enero del 2014, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, en ese sentido, el artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que: "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto





Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000043 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

10.7 FEB 2014

Tumbes,

original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva Nº 02-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG, señala: **Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:**

Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:

- a) Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.
- b) Deficiencias en el expediente técnico de la obra

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva - Nº 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** la prestación de Adicional Nº 01 y deductivo Nº 01 de la Obra: : "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES", por un monto ascendente a S/186,532.84 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 84/100 NUEEVOS SOLES),incluido I.G.V. , debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la prestación de obra Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES", por un monto total ascendente a S/186,532.84 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS





Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000043 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 10 7 FEB 2014

TREINTA Y DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra Nº 01, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

- Correlativa : 0022
- Catg Pptal : 01 Programa presupuestal
- Programa : 0101
- Prod/proy : 2103790 "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES"
- Obra : 4000166 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
- Función : 21
- División Func. : 046
- Grupo Func. : 0102
- Finalidad : 0100285 "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES"
- Fuente de Fto : 5 RECURSOS DETERMINADOS
- Rubro : 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
- Monto : S/. 186,532.84
- CG/GGG : 2.6

ARTICULO CUARTO.- APROBAR, el Presupuesto Deductivo Nº 01 de Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES", por un monto ascendente a S/1 083, 908. 22, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO- NOTIFICAR, a la Empresa Contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VÍAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

